

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO**

**A LICITACION ABREVIADA N°13/2018.**

**(Expediente N° 1255/2016)**

**ARTICULO PRIMERO. (Objeto).** La Intendencia de Florida contratará mediante el procedimiento de Licitación Abreviada la adquisición de 2 (dos) minibús que se detallará.

**ARTICULO SEGUNDO. (Ámbito de Aplicación)** La Licitación Abreviada se regirá:  
**A)** Por las disposiciones legales vigentes en la materia. **B)** Por el presente Pliego de Condiciones Particulares. **C)** Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

**ARTICULO TERCERO. (Justicia Competente).** Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.

**ARTICULO CUARTO. (Adecuación al pliego).** Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO. (Detalle de bienes licitados).** Se adquirirá hasta 2 (dos) minibús con las siguientes características que debe poseer:

**DE LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES Y TECNICAS**

CATALAGO DE PARTES

MANUAL DE TALLER

1 - Características que deben poseer uno de los minibús:

- Deberá indicarse la cantidad de vehículos vendidos en plaza.
- Los vehículos serán totalmente nuevos de fábrica y no presentarán defectos de fabricación, debiendo indicarse marca y origen.

- Los vehículos deberán estar garantidos por al menos 24 meses o 100000 mil kilómetros lo que ocurra primero, y deberá indicarse en la oferta otras consideraciones que ofrece la garantía.
- Cantidad de servicios sin costos.
- Se deberán indicar los servicios oficiales fuera de Montevideo donde se pueden realizar los servicios.
  
- **MOTOR**  
Tipo Diesel.  
Numero de cilindros: 4 en línea  
Inyección directa 2.8  
Nivel de emisiones: Euro III  
Arranque eléctrico  
Alternador de capacidad mínima de generación de 50 Amp.
  
- **TRANSMISIÓN.**  
Mecánica de 5 velocidades  
Tipo de caja manual  
Tracción 4x2
  
- **DIRECCIÓN.**  
Hidráulica servo asistida.
  
- **FRENOS.**  
Freno de disco delantero  
Distribución electrónica de frenado (ebd-eps)  
Sensor de estacionamiento trasero.
  
- **CHASIS**  
Serán totalmente nuevos de fábrica.  
Deberán ser aptos para transitar en todo tipo de camino.

- CABINA

Minibus

Puertas 4

Cabina cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuada aislación térmica

Puertas laterales

Puerta trasera tipo convencional

Contara con sus correspondientes cinturones de seguridad de tres puntas

Capacidad para 17 pasajeros.

Radio con DC

- INSTRUMENTAL DE TABLERO.

Velocímetro con cuenta kilómetros

Indicador de cantidad de combustible

Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora

Indicador de carga eléctrica

Manómetro para el circuito de aire del sistema de frenos o luz indicadora

Indicador de cambio de luces

Medidor de temperatura

Tacómetro

- LUCES

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional de Tránsito.

Contará con:

Dos luces de posición delanteras y dos traseras

Dos luces traseras de pare

Dos luces traseras de retroceso

Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección; las que serán de tipo destello

Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero

Luces laterales

- **PARAGOLPES**

Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios, indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito

En la parte delantera tendrá un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo cargado

- **RODADO Y SUSPENSIÓN**

Los neumáticos serán de una capacidad suficiente para soportar la carga

- **TANQUE DE COMBUSTIBLE**

El tanque de combustible tendrá una capacidad mínima de 80 litros

- **HERRAMIENTAS Y FILTROS**

Cada unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo e instaladas correctamente en el minibus. Se entregará además por cada unidad una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo y un gato hidráulico de capacidad mínima de 10 toneladas, dos extintores para incendio de no menos de 3.5 kg. de carga cada uno, saca filtros, balizas, llave francesa de 10 “, pinza, martillo, dos destornilladores phillips, dos destornilladores de paleta, un juego de llaves combinas de (6 a 32) mm, un juego de dados de (6 a 32)mm.

Se deberá proveer los filtros necesarios para realizar 5 (cinco) cambios.

Indicar su cotización e incluir este precio en el costo del equipo.

- **SERVICIOS**

Se indicará en la propuesta la cantidad de servicios gratis que se ofrecen a los vehículos, y los lugares en todo el territorio de la República en donde se realizan.

- **LITERATURA TECNICA A ENTREGAR CON LAS UNIDADES**

Con cada equipo se entregara un manual de:

Manual de operador y mantenimiento o CD correspondientes.

Tabla de lubricantes con sus equivalentes Ancap.

Se deberá entregar un juego de manuales o CD completos de:

Manual de partes del Motor

Manual de partes del Minibus

Manual de reparación del motor

Manual de reparación del Minibus

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma Español o en el idioma de origen y su correspondiente traducción al idioma español.

- **ASESORAMIENTO TECNICO**

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación.

Deberá especificarse claramente en la propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos etc.) El precio de este servicio se considerara incluido en el precio de la oferta.

## 2 - Características que debe poseer el restante minibus

- Deberá indicarse la cantidad de vehículos vendidos en plaza.
- Los vehículos serán totalmente nuevos de fábrica y no presentarán defectos de fabricación, debiendo indicarse marca y origen.
- Los vehículos deberán estar garantidos por al menos 24 meses o 100000 mil kilómetros lo que ocurra primero, y deberá indicarse en la oferta otras consideraciones que ofrece la garantía.
- Cantidad de servicios sin costos.

- Se deberán indicar los servicios oficiales fuera de Montevideo donde se pueden realizar los servicios.
  
- MOTOR
  - Tipo Diesel.
  - Numero de cilindros: 4 en línea
  - Inyección directa 2.8
  - Nivel de emisiones: Euro III
  - Arranque eléctrico
  - Alternador de capacidad mínima de generación de 50 Amp.
  
- TRANSMISIÓN.
  - Mecánica de 5 velocidades
  - Tipo de caja manual
  - Tracción 4x2
  
- DIRECCIÓN.
  - Hidráulica servo asistida.
  
- FRENOS.
  - Freno de disco delantero
  - Distribución electrónica de frenado (ebd-eps)
  - Sensor de estacionamiento trasero.
  
- CHASIS
  - Serán totalmente nuevos de fábrica.
  - Deberán ser aptos para transitar en todo tipo de camino.

- CABINA

Minibus

Puertas 4

Cabina cerrada de tipo convencional totalmente metálica con adecuada  
aislación térmica

Puertas laterales

Puerta trasera tipo convencional

Contara con sus correspondientes cinturones de seguridad de tres  
puntas

Capacidad para 15 pasajeros + 1 debiendo de tener las adaptaciones para  
transportar un pasajero en silla de ruedas con su correspondiente elevador.

Radio con DC

- INSTRUMENTAL DE TABLERO.

Velocímetro con cuenta kilómetros

Indicador de cantidad de combustible

Indicador de presión de aceite de lubricación de motor o luz indicadora

Indicador de carga eléctrica

Manómetro para el circuito de aire del sistema de frenos o luz indicadora

Indicador de cambio de luces

Medidor de temperatura

Tacómetro

- **LUCES**

El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional de Tránsito.

Contará con:

Dos luces de posición delanteras y dos traseras

Dos luces traseras de pare

Dos luces traseras de retroceso

Dos luces delanteras y dos traseras de cambio de dirección; las que serán de tipo destello

Dos faros delanteros múltiples (con luz de carretera y de cruce) con indicador de cambio de luces en el tablero

Luces laterales

- **PARAGOLPES**

Estarán equipados con los paragolpes reglamentarios, indicados en el Reglamento Nacional de Tránsito

En la parte delantera tendrá un gancho de remolque correctamente instalado capaz de soportar el arrastre del vehículo cargado

- **RODADO Y SUSPENSIÓN**

Los neumáticos serán de una capacidad suficiente para soportar la carga

- **TANQUE DE COMBUSTIBLE**

El tanque de combustible tendrá una capacidad mínima de 80 litros

- **HERRAMIENTAS Y FILTROS**

Cada unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo e instaladas correctamente en el minibus. Se entregará además por cada unidad una rueda auxiliar completa correctamente instalada en el vehículo y un gato hidráulico de capacidad mínima de 10 toneladas, dos extintores para incendio de no menos de 3.5 kg. de carga cada uno, saca filtros, balizas, llave francesa de 10 “, pinza, martillo, dos destornilladores phillips, dos destornilladores de paleta, un juego de llaves combinas de (6 a 32) mm, un juego de dados de (6 a 32)mm.

➤ Se deberá proveer los filtros necesarios para realizar 5 (cinco) cambios. Indicar su cotización e incluir este precio en el costo del equipo.

- **SERVICIOS**

➤ Se indicará en la propuesta la cantidad de servicios gratis que se ofrecen a los vehículos, y los lugares en todo el territorio de la República en donde se realizan.

- **LITERATURA TECNICA A ENTREGAR CON LAS UNIDADES**

Con cada equipo se entregara un manual de:

Manual de operador y mantenimiento o CD correspondientes.

Tabla de lubricantes con sus equivalentes Ancap.

Se deberá entregar un juego de manuales o CD completos de:

Manual de partes del Motor

Manual de partes del Minibus

Manual de reparación del motor

Manual de reparación del Minibus

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma Español o en el idioma de origen y su correspondiente traducción al idioma español.

- **ASESORAMIENTO TECNICO**

El licitante se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación.

Deberá especificarse claramente en la propuesta en que consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos etc.) El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

La entrega de los bienes, se realizará en el Departamento de Talleres y Depósitos, de lunes a viernes hábiles, de 08:00 a 14:00 hs.

#### **Recepción**

Las entregas serán documentadas con remitos.

La adjudicataria asume toda responsabilidad por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros en la entrega, carga o descarga de los bienes a adquirir.

La Administración procederá a la inspección y ensayos correspondientes, si lo estimara pertinente, para la recepción de los bienes, pudiendo rechazar aquellos que a su juicio se estimen en mal estado o que no se ajusten a lo pactado.

**ARTICULO SEXTO. (Precio).** Las propuestas serán por unidades armadas en origen y la cotización deberá ser realizada en dólares americanos a valor C.I.F. Florida, para importación directa por parte de la Intendencia de Florida con la colaboración de la firma adjudicataria y ser mantenida por el término de 30 días contados a partir de la fecha de apertura de propuestas. En todos los casos se especificará si el precio cotizado incluye los tributos correspondientes, detallándolos.

Se deberán tomar como pago las unidades actuales: **a)** Vehículo Padrón número 1111046 Florida, Marca: Mitsubishi, Modelo: L300, Tipo: Minibus, Año 2012, Motor: LL1084,

Combustible: Diesel. **b)** Vehículo Padrón número 1111047 Florida, Marca Mitsubishi, Modelo: L300, Tipo: Minibús, Año 2012, Motor LL1098.

**ARTICULO SEPTIMO.** El plazo de entrega de los bienes licitados es inmediato.

**ARTICULO OCTAVO. (Plazo de mantenimiento de la oferta).** El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

**ARTICULO NOVENO. (Garantías).** De acuerdo con el artículo 64 del TOCAF de corresponder el adjudicatario deberá depositar como garantía de fiel cumplimiento del contrato, en la División Tesorería de la Intendencia de Florida, a la orden de la misma, valores por cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la adjudicación como mínimo. La garantía se constituirá a la orden de la Intendencia de Florida y podrá consistir en: a) Fianza o aval bancario otorgado por un banco que opere en el País. En caso de Institución Bancaria Privada deberá estar acompañada de certificación notarial de las firmas; b) Póliza de seguro de fianza. En caso de Institución Bancaria Privada deberá estar acompañada de certificación notarial de firmas; c) Depósito en efectivo en dólares estadounidenses d) Cheque Certificado.

**ARTICULO DECIMO. (Recaudos necesarios para la presentación de las propuestas).** Los oferentes deberán presentar sus propuestas en sobre no transparente cerrado conteniendo el original de la propuesta y (2) dos copias de la documentación original en formato digital CD o Pendrive y deberán presentar recibo de adquisición del pliego de condiciones. La propuesta se presentará personalmente contra recibo en la División Abastecimientos de la Intendencia Florida en días y horas hábiles que se establece en el artículo siguiente, o enviarse por correo, télex, fax u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegara a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a lo solicitado. El pliego tendrá un costo de adquisición de pesos un mil quinientos (\$1500). El adjudicatario deberá estar inscripto en R.U.P.E en situación activo.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO. (Momento de presentación de las propuestas).**  
**Las propuestas deberán ser presentadas en División Abastecimientos** de la Intendencia de Florida **antes de la hora 11:00 del día 7 de Junio de 2018** mediante el sistema expresado.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO. (Redacción de las propuestas).** Las propuestas se redactarán en general con arreglo al siguiente texto sugerido: "NN \_\_\_\_\_ domiciliado a los efectos legales en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ en la Licitación Abreviada para \_\_\_\_\_ ofrece: \_\_\_\_\_ (detalle de lo ofrecido, indicando cantidades, consignándose en números y letras los precios y plazos, etc. y toda otra información exigida)." NN \_\_\_\_\_ declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rigen para ésta Licitación y desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no puedan ser dilucidados de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos mencionados, a someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

**ARTICULO DECIMO TERCERO. (Aperturas de Propuestas).** Las propuestas serán abiertas en la División Abastecimientos de la Intendencia de Florida en presencia de las autoridades Competentes a la hora 11:15 del día 7 de Junio de 2018. Podrán asistir al acto de apertura de propuestas los oferentes o sus representantes. Finalizado el acto se labrará un Acta circunstanciada del mismo que será firmada por los funcionarios actuantes y por los oferentes que deseen hacerlo quienes podrán efectuar las constancias del caso que deseen formular.

**ARTICULO DECIMO CUARTO. (Reserva del derecho de adjudicar).** La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.

**ARTICULO DECIMO QUINTO. (Criterio General de Evaluación).** A los efectos de la adjudicación la Intendencia de Florida tendrá en cuenta los siguientes factores de ponderación: 1) Precio Ofertado 30 puntos, 2) Plazo de Entrega 30 puntos, 3) Antecedentes y Calidad 20 puntos y Garantía 20 Puntos. Se establece que todas las especificaciones indicadas en el presente pliego constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar a su exclusivo juicio el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no las cumpla parcialmente.

**ARTICULO DECIMO SEXTO. (Exigencias).** Se exigirá a la firma licitante el cumplimiento de lo dispuesto por leyes 16.074,14.632, 15.903, 16.170, 16.226, 16.320, 16.736, 18.834 modificativas y concordantes en cuanto fueren aplicables.

**ARTICULO DECIMO SEPTIMO. (Mora).** El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeran.

**ARTICULO DECIMO OCTAVO.** La decisión administrativa de aceptación de propuesta queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

**ARTICULO DECIMO NOVENO.** Los bienes serán entregados por el adjudicatario en lugar a determinar por la Intendencia. b) La recepción provisoria estará a cargo del personal designado expresamente por la Intendencia de Florida. c) La recepción definitiva se hará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la recepción provisoria, previo los ensayos y constataciones correspondientes por parte de la Intendencia.